



Expediente: 1138/19

Carátula: TURBAY MIGUEL MATIAS Y OTROS C/ CRUZ EDUARDO RUBEN Y OTROS S/ ACCION VINCULADAS AL

SUCESORIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/02/2025 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CRUZ, CARLOS ANTONIO-REQUERIDO 90000000000 - CRUZ, ANGEL HERNAN-REQUERIDO

9000000000 - ANTONIO CRUZ E HIJOS S R L, -REQUERIDO

9000000000 - CRUZ, TANIA MARÍA-REQUERIDO 9000000000 - CRUZ, ROMINA-REQUERIDO

9000000000 - CRUZ. ALEJANDRO RUBEN-REQUERIDO

9000000000 - CRUZ MARTINEZ, CARLOS SEBASTIAN-REQUERIDO

9000000000 - CRUZ, MARTA-REQUERIDO 9000000000 - CRUZ, EMMANUEL-REQUERIDO 9000000000 - CRUZ, PATRICIO-REQUERIDO 90000000000 - CRUZ, XIMENA-REQUERIDO

27106867947 - TURBAY, MIGUEL MATIAS-REQUIRENTE 27106867947 - TURBAY, LUIS GABRIEL-REQUIRENTE 90000000000 - CRUZ, EDUARDO RUBEN-REQUERIDO 27106867947 - TURBAY, FERNANDO CHAFIK-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1138/19



H20101461148

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: TURBAY MIGUEL MATIAS Y OTROS c/ CRUZ EDUARDO RUBEN Y OTROS s/ ACCION VINCULADAS AL SUCESORIO.

LEGAJO N°: 1138/19

Concepción, 21 de febrero de 2025: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 20/02/2025. II- Atento lo informado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, reábranse los términos procesales suspendidos en fecha 21/09/2020. III- Atento a que la Dra. María Cristal Cónsole actualmente no forma parte del Registro de Mediadores de la C.S.J.T., procédase al sorteo de un/a mediador/a para el presente legajo. IV- Notifíquese a la parte requirente a fin de acompañar el nuevo formulario electrónico de mediación FM1 para ser adjuntado a la notificación oportunamente. V- Notifíquese el presente proveído. EP

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

Certificado digital.

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.